

FORMULARIO ÚNICO DE DENUNCIAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA.

En marco de las políticas de Lucha contra la Corrupción de la “Ley 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”:

Artículo 20.- La persona que conozca posibles actos de corrupción y/o negativa injustificada de acceso a la información, en cualquier entidad o empresa pública, deberá efectuar la denuncia correspondiente en forma verbal o escrita, ante la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de dicha entidad o empresa pública, sin perjuicio que se acuda a otras instancias competentes previstas en normativa vigente.

“Las denuncias verbales serán registradas en un Formulario de Denuncia elaborado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional” (Numerales 1, 2, 3,4 del Parágrafo I del Art. 22 de Ley N° 974)

DENUNCIA DIGITAL

☐

DENUNCIA PRESENCIAL (VERBAL O ESCRITA)

☐

SOLICITUD DE RESERVA DE IDENTIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N.º 974 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SI

☐

NO

☐

DATOS DEL DENUNCIANTE O REPRESENTANTE: Sut`inchaq runa - Junchanchiri Oñeapo vae

Nombres – Sutikuna – Sutinaka – Nde ree

Apellidos – Qhipaq Sutikuna – Quipa Sutinaka
– Nde ree yoapi

Cedula de Identidad – Riqsikunanchikpaq
karnitninchik – Karniti jakhu – Imbapaka

Domicilio – Direcciónnikipa Sutin – Jakaña
ñande retã

Teléfono tarikuynin – yupay rimanapaq
Utjarima - Teléfono jakhu

Correo electrónico – Qillqiy chaski Correo
electronicomana sutipa – Kuatia

DATOS DEL DENUNCIADO O DENUNCIADOS CONTRA QUIEN SE REALIZA

Nombre de la persona denunciada: pitataq sut`ichayta munanki – Juchanchatana sutipa – Reñeapo jese vae jee

SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S)	INSTANCIA O DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECEN
1.-	
2.-	

3.-	
4.-	
5.-	
6.-	

PRUEBAS QUE ACOMPAÑA

Documentos Originales

Si O

No ☐

Fs.

11

Documentos en copias simples

Si O

NO ○

Fs.

--	--

Archivos Digitales

Si O

NO ○

Fs.

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA DENUNCIA

En esta casilla describa en detalle con precisión el hecho denunciado especificando el o los hechos sobre los que fundamenta su denuncia.

Considere las siguientes preguntas: ¿Quién lo hizo? ¿Cómo? ¿Cuándo y dónde?

La o el Denunciante deberá mencionar si el Hecho fue de conocimiento de otra instancia, donde:

FIRMA DEL DENUNCIANTE
C.I. N°

RECEPCIÓN
SELLO Y FIRMA

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARÁ MEDIANTE NOTA ESCRITA EN SECRETARIA
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Aclaración: En caso de denuncias anónimas, las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción gestionarán las denuncias si cumplen como mínimo los requisitos: Relación de los hechos del posible acto de corrupción, señalar el periodo de tiempo en el que se produjo presuntamente el acto de corrupción denunciado. (Parágrafo IV. Art. 22 Ley N°974)